



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 230-2019. GR. CAJ/CHO.
Chota 16 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Acta Nº 001 -2019- GR-CAJ-GSRCH - C.C.I.A.; Oficio Nº 001-2019- GR-CAJ-GSRCH/C.C.I.A-P; mediante el cual autoriza la aprobación de Bases para el Concurso Interno de Asenso, para el personal del régimen Laboral Inmerso en el D.L. Nº 276; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019 - JUS.

El artículo 42 del Reglamento del Decreto Supremo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico mediante Decreto Supremo Nº 005-90 - PCM, señala: La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; ...

Que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 229 - 2019 -GR.CAJ.GSR.CH, de fecha 13 de setiembre del 2019, se conforma la la Comisión para el concurso de la plaza vacante de Técnico Administrativo III, Código T4-05-707-2, Categoría Remunerativa "STA" en la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo – Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Gerencia Sub Regional De Chota, plaza existente bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276.

Es necesario que los procedimientos que orienten las acciones referidas al citado proceso de selección debiendo de ejecutar el mismo en función a la idoneidad, experiencia y formación. Por lo que estando a lo propuesto por la



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



Comisión de Concurso corresponde aprobar las Bases y el cronograma del mismo.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LAS BASES Y EL CRONOGRAMA del CONCURSO INTERNO POR ASCENSO DE LA GSRCH; CON EL OBJETO DE CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO III, CÓDIGO T4-05-707-2, CATEGORÍA REMUNERATIVA “STA” EN LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, los que se encuentran adjuntos a la presente resolución a folios (15) Quince.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Comisión del citado Concurso el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia a los dispositivos legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del comité de evaluación de acuerdo a Ley para sus fines y conocimientos.

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL